

ACUERDO N° 163 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 24/08/17 y hasta las 24,00 del 28/08/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**.

II) AUTORIZAR al Dr. **ERNESTO GABRIEL LUTENS**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 25/08/17 y hasta las 24,00 del 28/08/17.

III) AUTORIZAR a la Dra. **MARÍA NAZARENA QUIROGA NASSIVERA**, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 24/08/17 y hasta las 24,00 del 28/08/17.

IV) COMISIONAR a las Dras. **MÓNICA VIVIANA CORVALAN**, **MARINA CABRERA**, **MARTA INÉS GONZALEZ** y **DENISE MUÑOZ**, para que asistan al “12º Encuentro Provincial y 8º Encuentro Nacional de Abogados Mediadores” a realizarse en la Ciudad de Córdoba, los días 7 y 8/09/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11). DESIGNANDO Subrogante de la Dirección de Biblioteca, Publicación de Fallos, Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales, a la Dra. **ANA MARÍA NIGRA**, por igual período.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Dr. **MARCOS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA**, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 29/08/17, quedando modificado el Punto IX) del Acuerdo N° 141-DRH-17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Dra. **SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM**, Juez de

Cámara, Sala Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del día 20/09/17; y PRORROGAR DOS (2) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Dra. **MARÍA JULIETA REIF**, Secretaria de la Defensoría de Menores e Incapaces Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 27/11/17.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Dra. **NORA GRACIELA VILLEGAS**, Juez del Juzgado de Sentencia, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 4/09/17; DESIGNANDO Subrogante a la Dra. **MIRTA NOELÍ UCELAY**, desde el día 4/09/07 e inter dure su ausencia.

IX) DEJAR SIN EFECTO la Licencia solicitada por la Sra. **MYRNA ELENA MUÑOZ**, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, concedida en el Punto IV) del Acuerdo Nº 147-DRH-17; y PRORROGAR TRES (3) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17.

X) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**, al Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**, a partir del día 14/08/17 e inter dure su ausencia.

XI) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Menores e Incapaces Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Da. **MARIA EUGENIA SCHMID**, a la Dra. **RINA FANNY MERCAU**, el día 14/08/17.

XII) DESIGNAR Secretario Subrogante de la Oficina de Secuestros Judiciales, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **ANA MARIÁNGELES GIMENEZ LANZA**, al Dr. **GASTON ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO**, el día 14/08/17.

XIII) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Familia y Menores Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra.

SILVINA VERÓNICA LAFUENTE, a la Dra. **MARIANA SORONDO OVANDO**, a partir del día 14/08/17 e inter dure su ausencia.

XIV) DESIGNAR Subrogante de la Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. NORA PATRICIA PISACCO, a la Dra. **CLAUDIA ANDREA LAZZARI**, a partir del día 14/08/17 e inter dure su ausencia.

XV) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausente en lo Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARIA CAROLINA VISETTI HERRERA, al Dr. **HERNAN DIEGO HERRERA**, el día 14/08/17.

XVI) DESIGNAR Secretaria Subrogante del Juzgado de Sentencia, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. ESTELA MIRIAM CRUZ, a la Dra. **MIRIAM SUSANA SEGURA**, el día 14/08/17.

XVII) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 24 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Dra. **SILVIA INES AIZPEOLEA**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los días 7 y 8/08/17.

XVIII) PRORROGAR por razones Funcionales la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17:

- **ALONSO RUBÉN ANGEL**: SEÍIS (6) días
- **EHRlich SANDRA GABRIELA**: SIETE (7) días
- **FERNANDEZ PAZ CYNTHIA LILIANA**: OCHO (8) días
- **LUQUEZ LAURA CECILIA**: TRES (3) días
- **REIF MARÍA JULIETA**: OCHO (8) días
- **SUAREZ CLAUDIA ALEJANDRA**: DOCE (12) días
- **THOMPSON MARÍA NATALIA**: CINCO (5) días
- **VISETTI HERRERA MARÍA CAROLINA**: CINCO (5) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.